



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de julio dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|--|
| Clase de Proceso | Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía |
| Demandante | Outsourcing Consultores S.A.S. |
| Demandado | Claudia Marcela Serrano Suárez, propietaria del establecimiento de comercio Hartmann Impresores |
| Asunto | Resuelve Solicitud |
| Radicado | 6800-14-0030-29-2020-00219-00 |

Revisada la constancia de envío de la notificación de la ejecutada **CLAUDIA MARCELA SERRANO SUÁREZ** la cual fue remitida al correo electrónico de la pasiva, el despacho advierte que revisado el contenido del mensaje de datos se evidencia que sólo se adjuntó el auto que libró mandamiento de pago de fecha 21 de julio de 2020, por lo cual teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, deberá el abogado remitir los documentos faltantes esto es la demanda junto con sus anexos, debiendo atestiguar dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b939aad1b080608b99fc7745758aa9dfdc149293a93b0ed20913c711f5b87d6

Documento generado en 30/07/2020 03:23:16 p.m.